



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Concejalía de Tradiciones Populares

CARNAVAL DE NERJA 2017

BASES PARA EL CONCURSO DE LA NINFA Y EL MOMO

1. Podrán tomar parte todos los candidatos/as que, previamente lo soliciten, hasta el 10 de Febrero de 2017, en la Oficina Municipal de Atención al Ciudadano (OMAC) , situada en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, calle Carmen s/n.(Segunda Planta, Ventanilla única). Tlf. 952548476 siendo la persona responsable de las inscripciones Dña. Inmaculada Jiménez Carrillo, hasta el día 17 de Febrero 2017. Puede solicitarse información en el teléfono indicado y en la siguiente dirección de correo electrónico omic@nerja.es
2. Los candidatos/as deberán reunir las condiciones que a continuación se relacionan y aportar la correspondiente documentación:
 - a. Tener 16 años cumplidos el día de la celebración en modalidad de adulto y los 8 en la de infantil.
 - b. Aportar, junto a la hoja de inscripción, fotocopia del D.N.I. y/o copia del libro de familia de forma obligada.
 - c. En el caso de ser menor de 18 años, será necesario aportar permiso paterno o tutores y fotocopia del D.N.I. de los mismos.
 - d. Dicha inscripción deberá estar complementada en su totalidad y firmado, inexcusablemente, por el candidato/a y responsable de la fantasía.
 - e. Los responsables de la fantasía deberán aportar la música que acompañará el desfile de su candidata ó candidato, en formato CD, e informar del número de acompañantes en escena, se establece un tiempo máximo de 5 minutos de montaje musical propio.

Características y dimensiones

3. Las fantasías de los candidatos/as a Ninfa y Momo deben tener unas dimensiones máximas en su conjunto de 3´5 metros de altura por 2´5 metros de ancho y 2´5 de largo (elementos flexibles inclusive). El jurado u organización podrán comprobar, en cualquier momento, las dimensiones de las fantasías.
4. Se permiten la utilización de estructuras o mecanismos con o sin ruedas (NO MECÁNICOS), que faciliten el desplazamiento de las fantasías por parte de los candidatos y candidatas.

5. Está totalmente prohibido la exhibición de cualquier tipo de publicidad visual, tanto en el conjunto de la fantasía como sobre el propio candidato/a.
6. Las fantasías presentadas deben ser originales y de temática libre, no habiendo sido presentadas con anterioridad en este u otro municipio. En caso necesario, la organización se reserva el derecho de solicitar a los diseñadores la presentación de un boceto y memoria de materiales de la fantasía presentada al concurso e incluso la visualización del mismo.
7. El orden de salida se estipulará mediante sorteo previo, a celebrar en lugar y hora estipulada por la organización y en presencia de los candidatos/as o representantes de la fantasía.

Composición del Jurado

8. Los miembros del jurado serán designados por la organización.
El jurado realizará una vista previa a los candidatos/as antes de la salida al escenario, donde visualizarán y tendrán el primer contacto con las fantasías. Los vestidos deberán estar montados en su totalidad y expuestos en un soporte detrás de los candidatos/as, sin la presencia de los ayudantes.

Sistema de Puntuación

9. Los miembros del Jurado y el Secretario del mismo serán designados por la Concejalía de Tradiciones Populares de Nerja. Las bases del concurso estarán en poder del Jurado como mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Gala. La Concejalía de Tradiciones Populares y la organización del concurso se hará responsable de instruir al Jurado sobre el contenido de las bases del concurso para su correcta interpretación y aplicación.
10. El jurado tendrá en cuenta a la hora de puntuar los siguientes aspectos:
 - a. Originalidad y composición del diseño.
 - b. Calidad y vistosidad de los materiales empleados.
 - c. La terminación y complejidad de las fantasías.

Cada uno de los jurados emitirá una sola puntuación resultante de la suma de los cuadrantes individuales de cada uno de los componentes. La puntuación a otorgar será de 1 a 5 puntos, siempre en orden creciente de valoración, no pudiendo otorgar la misma puntuación a varios/as candidatos/as. La puntuación del jurado será la resultante de suma de los totales de los miembros del mismo. En caso de empate, el Jurado procederá a una nueva votación hasta clasificar a los tres primeros participantes.

En caso de persistir el empate, primará para la prevalencia la que repita mayores puntuaciones. Si aun así persiste el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente del Jurado, no pudiendo ser ex aequo ninguno de los premios.

En todos los casos el fallo del Jurado será inapelable.

Penalizaciones

11. Se penalizará en el cómputo total:

- a. Si se superan las medidas establecidas en las bases.
- b. Si el/la candidato/a no estuvieran presentes con anticipación al inicio de la gala, con el vestido montado.
- c. Los desprendimientos de parte de la estructura del vestido durante el desfile que afecten a la estética del diseño.
- d. La existencia por parte de miembros del equipo del candidato/a durante el desfile en el escenario. Ante cualquier contratiempo la organización dispone de auxiliares de escena para ayudar al candidato/a si fuera necesario.

12. Queda totalmente prohibido la utilización de elementos escénicos que no formen parte del vestido tales como:

- a. Pirotecnia escénica o aérea.
- b. Animales.
- c. Utilización de fuego, antorchas, etc.
- d. Spray, o cualquier otro material que incida en la seguridad de los participantes en el espectáculo.

Observaciones Generales

Los premiados en dicho certamen, están obligados a participar en aquellos actos para los que sean requeridos por la organización durante el año de su reinado. Así mismo sus fantasías deberán estar a disposición de la organización durante el mismo periodo.

La organización se reserva el derecho a alterar o modificar, si fuera preciso, el desarrollo, fecha, lugar y hora del acto.

El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, lleva implícita la pérdida de los premios y títulos si la organización lo precisara conveniente.

El hecho de participar en el concurso lleva implícito la aceptación de las presentes bases.

Premios

Los premios establecidos por la Concejalía de Tradiciones Populares son los siguientes:

Ninfa Infantil del Carnaval

- | | |
|-------------------|--------------------------------|
| 1º Primer Premio | 600 € Trofeo, banda y Diploma. |
| 2º Segundo Premio | 450 € Trofeo, banda y Diploma. |
| 3º Tercer Premio | 350 € Trofeo, banda y Diploma. |

Ninfa del Carnaval

- 1º Primer Premio 1600 € Trofeo, banda y Diploma.
- 2º Segundo Premio 1200 € Trofeo, banda y Diploma.
- 3º Tercer Premio 1100 € Trofeo, banda y Diploma.

Momo Infantil del Carnaval

- 1º Primer Premio 600 € Trofeo, fular y Diploma.
- 2º Segundo Premio 450 € Trofeo, fular y Diploma.
- 3º Tercer Premio 350 € Trofeo, fular y Diploma.

Momo del Carnaval

- 1º Primer Premio 800 € Trofeo, fular y Diploma.
- 2º Segundo Premio 700 € Trofeo, fular y Diploma.
- 3º Tercer Premio 500 € Trofeo, fular y Diploma.

Nerja 7 Enero 2017

Patricia Gutiérrez Román
Concejalía de Tradiciones Populares
Excmo. Ayuntamiento de Nerja